

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra

SALTA, 0 8 JUN 2022

Expte. N° 14.323/21

Nº 241

VISTO: el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 172-D-2022, mediante la cual se designa al Ing. Jorge Romualdo Berkhan, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la culminación de la actual gestión del Ing. Héctor Raúl Casado como Decano de esta Unidad Académica; y

## CONSIDERANDO:

Que el Ing. Jorge Romualdo Berkhan, se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Estabilidad III" de la carrera de Ingeniería Civil;

Que, a efecto de hacerse cargo de la Secretaria Académica, el citado Docente solicita licencia sin goce de haberes en el respectivo cargo Docente desarrollando dicha tarea como extensión de funciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, D.N.I. Nº 14.695.313, en el cargo de SECRETARIO ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería, a partir del 13 de junio del año en curso y hasta la culminación de la actual gestión del Ing. Héctor Raúl CASADO como Decano de esta Unidad Académica.

Página 1 de 2



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPÚBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar 50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expte. N° 14.323/21

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, en la asignatura "Estabilidad III" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 13 de junio del año en curso y mientras dure su desempeño como SECRETARIO ACADÉMICO de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, en su carácter de SECRETARIO ACADÉMICO de la Facultad de Ingeniería, se acogerá al régimen de Dedicación EXCLUSIVA, como así también que la tarea de Docencia la desarrollará en carácter de extensión de funciones del referido cargo.

ARTÍCULO 4º.- Agregar copia de la presente Resolución al Expediente Nº 14.275/04.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a Rectorado, Unidades Académicas de la Universidad, Sedes Regionales, Institutos, Dirección General de Personal, Ing. Jorge Romualdo BERKHAN, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Alumnos, Departamento Personal, Departamento Docencia, Escuelas de Ingeniería, Obra Social y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI № 241

- D - 2022

Página 2 de 2

FABIAMA J. CHAHLE DE GARECA DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA-UNS8

ING. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA